VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS
CONVOCATORIA CURSO 2024-2025

En aplicación de lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE de 12 de junio de 2024), la Resolución de 10 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Universidades, por el que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad (BOJA de 19 de noviembre), el Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 (BOJA de 17 de diciembre de 2020) y la Resolución de 28 de octubre de 2024 de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 11 de octubre de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen **los plazos y los calendarios** para la participación en el procedimiento que se celebre en el **curso 2024/2025** para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad (BOJA de 5 de noviembre), se ponen en general conocimiento los plazos y calendario, así como, el procedimiento para la realización de la prueba en la Universidad de Sevilla en la convocatoria del presente curso académico.

1.- REQUISITOS.

a) Cumplir, o haber cumplido, 45 años en el año natural en el que se celebre la prueba.

b) No poseer otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que desean realizar.

Quienes lo deseen, podrán volver a inscribirse en la Prueba con objeto de mejorar la calificación de convocatorias anteriores. En este caso, se tendrá en cuenta la mejor de las calificaciones obtenidas.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Del 19 de febrero al 10 de marzo de 2025, ambos inclusive.

3.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

La solicitud de inscripción para las personas interesadas se podrá descargar del portal web de la Universidad de Sevilla https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45.

4.- ABONO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN.

Los precios establecidos que deberán abonar en la entidad financiera Banco Santander serán los siguientes:

- Matrícula ordinaria: **88,10 €**.
- Familia numerosa de categoría general**: 44,05 €**.
- Familia numerosa de categoría especial, discapacidad de grado igual o superior al 33%, víctimas de actos de terrorismo, víctimas de violencia de género: **Exentos**.

Código Seguro De Verificación	1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw%3D%3D	Página	1/6

Código Seguro De Verificación	on/AseKnWF6F9tX/vvqS7A==	Fecha	19/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/on%2FAseKnWF6F9tX%2FvvqS7A%3D%3D	Página	1/6

- P.T.G.A.S. de la Universidad de Sevilla: Compensación de precios públicos mediante ayudas de acción social.

5.- FORMAS DE PAGO POR LOS PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.

Para poder participar en este procedimiento se deberá hacer ingreso del importe correspondiente a los precios por inscripción en la cuenta con IBAN **ES77 0049 2588 7121 1424 1655** del Banco Santander, mediante cualquiera de las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria, en la que se hará constar obligatoriamente, en el campo «concepto», nombre y apellidos de la persona participante, número del DNI y código **832** ACCESO MAYORES 45 AÑOS.
- Directamente en las oficinas de la citada entidad bancaria, mediante ingreso en metálico en cajero automático o en ventanilla. En ambos casos, se hará constar en «ordenante» el nombre y apellidos de la persona que participa y en el campo «concepto» el número de DNI y código **832** ACCESO MAYORES 45 AÑOS.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN.

Una vez abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud, junto con la documentación requerida, se presentará por alguno de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del Registro Electrónico Común (https://reg.redsara.es) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
  - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: "Inscripción procedimiento de acceso para mayores de 45 años".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16). Se ha de tener en cuenta que la solicitud que se presente a través de las oficinas de correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado, dirigida al Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes en el Pabellón de Brasil - Paseo de las Delicias s/n, C.P. 41013, Sevilla.

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada, con indicación expresa de los estudios superados de mayor nivel.
- DNI o, en el caso de solicitantes extranjeros, NIE o, en su defecto, pasaporte.
- Justificante de haber abonado los precios establecidos: resguardo de ingreso en el cajero automático o en ventanilla de la entidad bancaria o de transferencia bancaria efectuada.

Código Seguro De Verificación	1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw%3D%3D	Página	2/6

Código Seguro De Verificación	on/AseKnWF6F9tX/vvqS7A==	Fecha	19/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/on%2FAseKnWF6F9tX%2FvvqS7A%3D%3D	Página	2/6

- Documentación en caso de tener derecho a exención parcial o total o compensación de precios públicos:
  - Título o carné de **familia numerosa** en vigor.
  - Documento expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de **discapacitado** en un grado igual o superior al 33%.
  - Resolución administrativa o judicial del reconocimiento de la condición de víctima de actos de terrorismo, conforme a lo previsto en el artículo 4 bis.3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre.

No obstante, para la acreditación de los apartados anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla podrá comprobar por medios electrónicos el nivel de estudios superados, el documento de identidad (DNI o NIE) y la documentación acreditativa de la bonificación por familia numerosa, por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o por ser víctima de terrorismo, salvo que la persona solicitante se opusiera a ello mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos de esta Universidad, indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, que podrá presentar por alguno de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento. Igualmente, se requerirá expresamente la documentación indicada anteriormente en caso de que de la consulta realizada no se obtenga información suficiente.

Los solicitantes extranjeros identificados con pasaporte han de aportar toda la documentación indicada en los apartados anteriores, traducida al español en caso de estar emitida en otro idioma, junto con una declaración responsable de la veracidad de los documentos aportados.

- Documento que acredite la condición de la situación de violencia de género, a través de los medios previstos en el artículo 30 de la Ley 13/2007, 26 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Solicitud, debidamente cumplimentada, de compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios mediante ayuda de Acción Social.

Toda la documentación acreditativa deberá presentarse conjuntamente con la solicitud de inscripción. En el caso de presentar documentación expedida por organismos de países extranjeros, esta deberá, en su caso, estar oficialmente traducida al idioma español.

8.- ADMITIDOS Y SUBSANACIÓN DE ERRORES.

La resolución de los solicitantes admitidos provisionalmente se hará pública el día **19 de marzo de 2025**:

- En el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla dentro del apartado *Estudiantes*: https://www.us.es/tablon-virtual
- Y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45, de forma personalizada.

Podrán acceder a la consulta mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), que deberá solicitar a través del siguiente enlace: https://gid.us.es/auto-registro/.

Asimismo, una vez obtenido el UVUS, a fin de incrementar las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, es necesario que el estudiante active el doble factor de autenticación (2FA), para lo cual deberá instalar en un dispositivo que esté bajo su control (Smartphone, PC o Portátil) una aplicación de 2FA (por ejemplo, Google Authenticator) para la generación del código que le será requerido al acceder a la consulta, tras su identificación mediante UVUS. El proceso de activación del 2FA se realizará a través del siguiente enlace: https://2fa.us.es/. Más información en https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus.

Código Seguro De Verificación	1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw%3D%3D	Página	3/6

Código Seguro De Verificación	on/AseKnWF6F9tX/vvqS7A==	Fecha	19/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/on%2FAseKnWF6F9tX%2FvvqS7A%3D%3D	Página	3/6

Se concederá un plazo **hasta el 26 de marzo,** inclusive, para la subsanación de errores o aportación de documentación, que será presentada por alguno de los medios indicados en el apartado 6 de esta convocatoria.

La resolución de los solicitantes admitidos definitivamente en la convocatoria se publicará el **día 31 de marzo de 2025**, pudiendo realizar la consulta por los mismos medios indicados anteriormente.

9.- FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE I.

Los ejercicios correspondientes a la Fase I se celebrarán el **viernes 4 de abril de 2025 en sesión de tarde**. El lugar y la distribución de los estudiantes para la realización de la Prueba serán comunicados con la debida antelación en el portal web de la Universidad de Sevilla https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45.

El horario de realización de exámenes de cada una de las materias se puede consultar en el enlace https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_45_procedimiento_acceso.php.

10.-PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN.

Tras la celebración de la Prueba, se harán públicos los criterios de corrección en la página web del Distrito Único Andaluz: https://lajunta.es/portaldua.

11.-PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN.

Las resoluciones del Tribunal de Evaluación nombrado en esta Universidad para juzgar la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado Estudiantes: https://www.us.es/tablon-virtual, así como en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45.

12.-PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE I.

Las calificaciones provisionales de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años se harán públicas el día **10 de abril de 2025,** en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla dentro del apartado *Estudiantes*: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45, pudiéndose consultar mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), y el doble factor de autenticación (2FA).

13.-RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE I.

Contra las calificaciones obtenidas en la Fase I de la Prueba, se podrá presentar reclamación durante el período comprendido **entre los días 11 y 15 de abril de 2025**, ambos inclusive**,** mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de esta convocatoria. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad.

14.-PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE I.

Las calificaciones definitivas de la Fase I de la Prueba se harán públicas el día **25 de abril de 2025,** estando disponibles para su consulta mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) y el doble factor de autenticación (2FA), en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla dentro del apartado Estudiantes: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45, de forma personalizada.

Código Seguro De Verificación	1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw%3D%3D	Página	4/6

Código Seguro De Verificación	on/AseKnWF6F9tX/vvqS7A==	Fecha	19/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/on%2FAseKnWF6F9tX%2FvvqS7A%3D%3D	Página	4/6

15.- FASE II – ENTREVISTAS.

- Fecha de realización de las entrevistas: **4 de abril de 2025** (el lugar y la distribución de los candidatos se comunicará con la debida antelación).
- Publicación de resultados provisionales de las entrevistas de quienes hayan superado la Fase I: **25 de abril de 2025**.

16.-RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE II.

Contra las calificaciones obtenidas en la Fase II de la Prueba, se podrá presentar reclamación durante el período comprendido **entre los días 28 y 30 de abril de 2025**, ambos inclusive, mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de esta convocatoria. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad.

17.-PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE II.

Las calificaciones definitivas de la Fase II de la Prueba se harán públicas el día **5 de mayo de 2025**, en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla dentro del apartado *Estudiantes*: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-45, pudiéndose consultar mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) y el doble factor de autenticación (2FA).

18.-ADMISIÓN EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS.

Quienes hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años podrán participar en el procedimiento de admisión en los estudios universitarios de Grado en los distintos centros universitarios.

Para las Universidades públicas andaluzas, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción y el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de quienes superen la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años), sobre el número de plazas totales que se apruebe para cada titulación y centro.

19.-PARA MÁS INFORMACIÓN.

- Online: a través del formulario de contacto del Centro de Atención a Estudiantes https://cat.us.es/contacto.
- Telefónica o presencial: en el Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.
  - Tfno. 954 48 57 97 o 954 48 57 93, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
  - Ventanilla 6, para lo que deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=905.

Código Seguro De Verificación	1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw%3D%3D	Página	5/6

Código Seguro De Verificación	on/AseKnWF6F9tX/vvqS7A==	Fecha	19/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/on%2FAseKnWF6F9tX%2FvvqS7A%3D%3D	Página	5/6

20.-PROTECCIÓN DE DATOS.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Acceso y admisión de los estudiantes preuniversitarios a la US para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf

En Sevilla, a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1OpMQZJPmThwAPj5BkBATw%3D%3D	Página	6/6

Código Seguro De Verificación	on/AseKnWF6F9tX/vvqS7A==	Fecha	19/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/on%2FAseKnWF6F9tX%2FvvqS7A%3D%3D	Página	6/6